



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-121962485-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-62902386- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2030-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 1/3 del RE-2021-62902273-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2492/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.12 15:14:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.12 15:14:54 -03:00

ACUERDO RECOMPOSICION SALARIAL 2.020

En la Ciudad de Salta, a los 09 días del mes de Junio de 2021, se reúnen por una parte, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "ALEARA"**, representada en este acto por Ariel FASSIONE -Secretario Gremial-, titular del DU 23891360, ANA DUARTE BUSCARONS -Secretaria de la Mujer- titular del DU 92983465- Y ADRIAN OLIVARIES -Vocal Titular Segundo-, titular del DU 24024701, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Morales, titular del DNI 31.733.593 y el asesoramiento técnico de Jorge Luis Ginzo, titular del DU 13430529, domicilio físico en la sede de su delegación en la Provincia de Salta sita en la Avda. Sarmiento 518. de la Ciudad de Salta, con domicilio social en la calle Adolfo Alsina 946/48 de la Ciudad Autónoma de Buenos AIRES, constituyendo domicilio electrónico en **afassione@aleara.com.ar** en adelante "ALEARA", y por la otra la empresa **NEWSTAR SRL – ROMERO NESTOR ALBERTO - UTE**, CUIT 30-71089980-7, con domicilio en calle Rivadavia 384 de la Ciudad de Salta representada en este acto por CARLOS GOMEZ RINCON, titular del DNI 11.343.880, en su carácter de apoderado, en adelante "LA EMPRESA", constituyendo domicilio físico en calle Rivadavia N° 384, de la ciudad de Salta, y electrónico en **Pc@juncosagomezrincon.com.ar**, en adelante denominadas conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes manifiestan:

PRIMERO: Que, con el fin de dar cierre a la recomposición salarial 2.020, LAS PARTES acuerdan un incremento del 10% sobre el salario básico de los trabajadores (base de cálculo básico Marzo 2021, sin los \$4000 del decreto nacional N° 14/2020), a distribuirse de la siguiente manera:

5% en carácter no remunerativo, imputable al salario correspondiente al mes de Mayo 2.021, el cual adquiere carácter remunerativo en el salario correspondiente al mes de Junio 2.021.

5% en carácter no remunerativo, imputable al salario correspondiente al mes de Junio 2.021, el que adquiere carácter remunerativo en el salario correspondiente al mes de Julio 2.021.

Este porcentaje es complementario al 20% acordado por las partes en el mes de Marzo 2021, con el adicional de \$4.000 en el salario básico de los trabajadores.

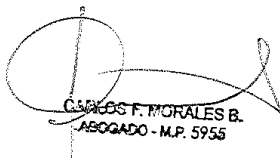
SEGUNDO: LAS PARTES acuerdan que el pago de dichos incrementos se hará efectivo en cuanto la actividad se encuentre abierta, en un horario que se extienda hasta las 02:00 am, y encontrándose todas las salas en funcionamiento. Cabe destacar que, también acuerdan no contabilizar a la sala de juegos ubicada en Rosario De La Frontera - Salta, teniendo en cuenta la gran afectación y aperturas esporádicas que dicho municipio ha otorgado durante los últimos meses.

TERCERO: LAS PARTES acuerdan reunirse en cuanto las condiciones establecidas en el inciso anterior se encuentren dadas, a los fines de acordar sobre la modalidad de pago retroactivo del incremento pacado en el inciso primero.

CUARTO: LAS PARTES de común acuerdo expresan que todo lo manifestado en el presente acuerdo se formaliza con carácter de declaración jurada.

QUINTA: Las PARTES ratifican el principio de buena fe que rige en la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social.

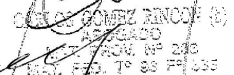
En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


CARLOS F. MORALES B.
ABOGADO - M.P. 5955


ADRIAN OLIVARIES
VOCAL TITULAR 2º
ALEARA


Ana M. Duarte
SEC. DE ACCIONES
ALEARA


Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA


CARLOS GOMEZ RINCON (C)
SECRETARIO
ALEARA
DNI 11.343.880
TEL. 3531 70 88 77 035

Grilla Vigente Desde MAYO 2021

Presentismo: 10% sobre básico. Mínimo \$350
 Antigüedad: 1% sobre básico x año (tope 8%)

ACUERDO PARITARIAS 2020		Remunerativo							
CATEGORIA	BASE DE CÁLCULO PARITARIAS 2020 (Meses 2021 Sin Inerem. Solidario)	BÁSICOS DESDE MAYO 2021	"Adicional Sustitutivo de Propina"	%	"Adicional Manejo de Caja o Fondos"	%	"Adicional Acta Acuerdo Noviembre 2009"	%	"Adicional por Fallo de Caja"
Casinos y Salas de Juegos									
Juego Vivo									
1	Encargado de Turno Juego en Vivo A	\$ 55,661.37	\$ 70,793.64				\$ 8,495.24	12%	
49	Encargado de Turno Juego en Vivo B	\$ 47,356.50	\$ 60,827.80				\$ 7,299.34	12%	
2	Jefe de Sala	\$ 39,051.68	\$ 50,862.02				\$ 6,103.44	12%	
3	Jefe de Mesa	\$ 35,512.61	\$ 46,615.14				\$ 5,593.82	12%	
4	Croupier - Inspector	\$ 33,132.91	\$ 43,759.49				\$ 5,251.14	12%	
5	Croupier 1 ra	\$ 30,631.00	\$ 40,757.20				\$ 4,890.86	12%	
6	Croupier 2da	\$ 29,532.87	\$ 39,439.44				\$ 4,732.73	12%	
40	Croupier Trainee	\$ 25,680.75	\$ 34,816.90				\$ 4,178.03	12%	
Caja									
7	Jefe de Caja A	\$ 55,661.37	\$ 70,793.64		\$ 6,371.43	9%			\$ 5,663.49
8	Jefe de Caja B	\$ 36,610.75	\$ 47,932.90		\$ 4,313.96	9%			\$ 3,834.63
9	Asistente de Caja	\$ 34,170.06	\$ 45,004.08		\$ 4,050.37	9%			\$ 3,600.33
41	Cajero A	\$ 31,485.34	\$ 41,782.40		\$ 3,760.42	9%			\$ 3,342.59
10	Cajero B	\$ 28,800.61	\$ 38,560.73		\$ 3,470.47	9%			\$ 3,084.86
Tragamonedas									
50	Encargado de Turno Tragamonedas A	\$ 47,375.45	\$ 60,850.54		\$ 3,651.03	6%			\$ 2,434.02
11	Encargado de Turno Tragamonedas B	\$ 40,231.53	\$ 52,277.84		\$ 3,136.67	6%			\$ 2,091.11
12	Fiscalizador	\$ 32,825.76	\$ 43,390.92				\$ 2,603.45	6%	\$ 1,735.64
13	Asistente de Sala Tragamonedas A	\$ 33,480.54	\$ 44,176.65		\$ 2,650.60	6%			\$ 1,767.07
14	Asistente de Sala Tragamonedas B	\$ 31,387.99	\$ 41,665.59		\$ 2,499.94	6%			\$ 1,666.62
15	Operador Juegos Electrónicos A	\$ 29,654.82	\$ 39,585.79		\$ 2,375.15	6%			\$ 1,583.43
16	Operador Juegos Electrónicos B	\$ 28,800.61	\$ 38,560.73		\$ 2,313.64	6%			\$ 1,542.43
17	Operador Juegos Electrónicos C	\$ 27,519.29	\$ 37,023.15		\$ 1,480.93	4%			\$ 1,480.93
18	Recepcionista / Anfitriona	\$ 28,235.05	\$ 37,882.06				\$ 2,272.92	6%	
Servicios Generales									
19	Encargado Sector Servicios	\$ 32,825.76	\$ 43,390.92	\$ 2,603.45	6%				
20	Auxiliar Maestranza y Servicios A	\$ 28,235.05	\$ 37,882.06	\$ 2,272.92	6%				
21	Auxiliar Maestranza y Servicios B	\$ 27,517.29	\$ 37,020.75				\$ 2,221.24	6%	
22	Auxiliar Valet Parking A	\$ 28,713.64	\$ 38,456.37	\$ 2,307.38	6%				
23	Auxiliar Valet Parking B	\$ 27,517.29	\$ 37,020.75	\$ 2,221.24	6%				
Seguridad Y Cámaras									
39	Supervisor de Seguridad y Cámaras	\$ 47,356.52	\$ 60,827.83				\$ 7,299.34	12%	
51	Supervisor de Control Interno	\$ 43,346.92	\$ 56,018.30				\$ 6,721.96	12%	
24	Operador de Cámaras de 1ra	\$ 35,512.61	\$ 46,615.14				\$ 5,593.82	12%	
25	Operador de Cámaras de 2da	\$ 33,132.91	\$ 43,759.49				\$ 5,251.14	12%	
26	Auxiliar de Control Interno	\$ 28,235.05	\$ 37,882.06				\$ 2,272.92	6%	
Departamento Técnico									
48	Encargado Técnico	\$ 40,120.34	\$ 52,144.41						
27	Auxiliar Técnico A	\$ 37,891.43	\$ 49,469.72						
28	Auxiliar Técnico B	\$ 32,876.43	\$ 43,451.72						
Administración de Juegos de Azar									
29	Jefe de Area	\$ 55,661.38	\$ 70,793.66						
44	Analista Funcional de Sistemas	\$ 51,113.33	\$ 65,335.99						
30	Supervisor de Area	\$ 42,535.76	\$ 55,042.92						
31	Coordinador de Area	\$ 49,035.96	\$ 62,843.16						
55	Analista Contable Superior	\$ 53,621.01	\$ 68,345.21						
45	Analista Contable Sr.	\$ 50,070.20	\$ 64,084.24						
46	Analista Contable Jr.	\$ 39,638.91	\$ 51,566.69						
52	Técnico Informático Sr.	\$ 44,020.94	\$ 56,825.13						
53	Técnico Informático Jr.	\$ 35,662.53	\$ 46,795.04						
42	Analista Programador de Sistemas Sr	\$ 41,754.77	\$ 54,105.73						
43	Analista Programador de Sistemas Jr	\$ 37,028.60	\$ 48,434.31						
32	Secretaria Gerente General	\$ 32,548.48	\$ 43,058.17						
33	Tesorero	\$ 55,661.37	\$ 70,793.64						
34	Cajero	\$ 31,485.34	\$ 41,782.40						\$ 3,342.59
54	Técnico A	\$ 35,662.53	\$ 46,795.04						
35	Técnico B	\$ 30,509.04	\$ 40,610.85						
36	Asistente	\$ 30,229.88	\$ 40,275.86						
47	Administrativo A	\$ 36,509.52	\$ 47,811.42						
37	Administrativo B	\$ 29,288.70	\$ 39,146.44						
38	Personal de Servicios Generales	\$ 27,517.29	\$ 37,020.75						

CARLOS F. MORALES B.
 ABOGADO - M.F. 5955

VOCALES TITULAR 2
 ALE-RA

Guillermo Ariel Fassione
 Secretario Gremial
 RE-2021-62902273A-EPPN-DGD-FMT
 ANA M. DUARTE
 SEC. DE ACCION SOCIAL
 ALE-RA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2030-23 Acu 2492-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.